

**Expte.: 136/2024 - Saturno: 2020014598**

### **RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LICITAR**

Con fecha 6 de agosto de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público la licitación del servicio de hemodiálisis en centro extrahospitalario para los pacientes de la provincia de León a los que la Gerencia Regional de Salud tenga el deber de proporcionar asistencia. El plazo concedido para la presentación de ofertas expira a las 23:59 horas del día 2 de septiembre de 2024.

Con fecha 6 de agosto de 2024, una empresa realiza una pregunta en la Plataforma de Contratación del Sector Público sobre el motivo por el que el plazo de presentación de ofertas finaliza tan justo a lo estipulado en la LCSP, argumentando que siendo una época estival, se necesitaría más tiempo para hacer una propuesta de calidad.

Visto lo anterior, con fecha 8 de agosto de 2024, el Servicio de Actividad Concertada de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Humanización de la Gerencia regional de Salud de Castilla y León informa favorablemente a la solicitud acaecida, motivado en la complejidad y exigencias de las condiciones del centro extrahospitalario y del periodo estival en el que nos encontramos, dado que los procesos de elaboración de las ofertas son más dificultosas y requieren de un mayor periodo de preparación.

Ante ello y, de conformidad con el ejercicio de las competencias conferidas en el Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud,

En su virtud,

#### **RESUELVO:**

Ampliar el plazo de licitación hasta las 23:59 horas del 17 de septiembre de 2024, para el expediente contractual, cuya tramitación se realizará a través de un procedimiento abierto, del servicio de hemodiálisis en centro extrahospitalario para los pacientes de la provincia de León a los que la Gerencia Regional de Salud tenga el deber de proporcionar asistencia.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, recurso especial en materia de contratación. El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, órgano competente para resolver el recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado.

El Director Económico Presupuestario y Financiero  
De la Gerencia regional de Salud  
D. Israel Diego Aragón

